



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 080-2023-MDC/Q/C

Cusipata, 08 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N°337-2023-GQS-SGDS-MDC/Q-C, de fecha 08 de junio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, quien solicita aprobación para la participación en el **CONCURSO SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL "ALLIN KAWSAY" 2023**, promovido por el Gobierno Regional de Cusco; El Oficio Múltiple N° 085-2023.GR.CUSCO/GRISMPV, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por el remitido por el Gerente Regional de Inclusión Social Mujer y Poblaciones Vulnerables del Gobierno Regional de Cusco, sobre la inscripción a la estrategia del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" - 2023; El Acuerdo de Concejo N° 044-2023-CM-MDC/Q-C, de fecha 08 de junio del 2023, mediante el cual se aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Cusipata en el concurso del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" - 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de Cusipata, un órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad distrital de Cusipata es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el Gobierno Regional Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" - 2023, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2023 al 2026. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, la Municipalidad Distrital de Cusipata está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, mediante oficio Múltiple N°85-2023-GR. CUSCO/GRISMPV, con registro de ingreso por mesa de partes de esta entidad Expediente administrativo N°01188 de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por el Magister Nilton Madera Mayz Gerente Regional de Inclusión Social Mujer y Poblaciones Vulnerables del Gobierno Regional de Cusco, invita a participar del taller de capacitación de fichas técnicas de la estrategia Sello Regional por la Primera

"Cusipata, Ch'ulla Songolla Naupaqman Purisun"

E-mail: mun.cusipata@gmail.com

R.U.C. 20195485209
Plaza de Armas s/n Cusipata
Quispicanchi - Cusco - Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"



Infancia e Inclusión Social Allin Kawsay -2023". Así mismo indica que las inscripciones ya se encuentran habilitadas en la plataforma web del Sello Regional por la primera infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" – 2023, desde el 19 de mayo al 09 de junio del presente año, para lo cual solicita que las municipalidades puedan contar con la resolución de alcaldía y/o acuerdo de Concejo Municipal de aceptación y participación en el Concurso Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" – 2023, promovido por el Gobierno Regional de Cusco";

Que, mediante Informe N°337-2023-GQS-SGDS-MDC/Q-C, de fecha 08 de junio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, Ing. Gilberto Quispe Suni, solicita aprobación para la participación en el Concurso Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2023;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2023-CM-MDC/Q-C, de fecha 08 de junio del 2023, se aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Cusipata en el Concurso del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" – 2023, promovido por el Gobierno Regional del Cusco;

Estando a lo dispuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la invitación para la inscripción y participación de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA** en el concurso del **SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL "ALLIN KAWSAY" - 2023**, promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Sub Gerencia de Medio Ambiente el cumplimiento e implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la notificación del presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás oficinas administrativas, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
SGDS
AGDEL
SGMA
Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Tecnología
Archivo
RDV



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

C.C. Raúl Durán Vilca
D.N.I. 24007269
ALCALDE